

Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2645

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.021/87, a instancia de D. Arsenio Palacios Calvo y Dª Mª del Carmen Rodríguez Pérez, representados por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo, de fecha 27 de agosto de 1987, desestimando recurso de reposición formulado contra otro Acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de junio de 1987, que aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del polígono número 2 del Plan Parcial Entreviñas, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2646

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.022/1987, a instancia de Don José María Blanco Oños, representado por el Procurador Don César G. Moliner contra acuerdo del Ayuntamiento de Arnedo de fecha 20 de agosto de 1987 denegatorio de petición del recurrente de indemnización solicitada en relación con construcción de 56 viviendas de protección oficial y contra el de fecha 21 de octubre de dicho año resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2647

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue separación nº 135 de 1986, a instancia de Doña María Teresa Fuertes Serrano contra D. Alberto Clemente Frías y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 30 de octubre de 1987.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño los presentes autos de separación nº 135 de 1986, a instancia de Doña María Teresa Fuertes Serrano, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, representada por la Procurador de

los Tribunales Doña María Teresa León Ortega y defendida por el Letrado Don Daniel García Jiménez, contra Don Alberto Clemente Frías, mayor de edad, casado, en rebeldía y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Dª María Teresa Fuertes Serrano, contra Don Alberto Clemente Frías, debo declarar y declaro: La separación de los cónyuges Don Alberto Clemente Frías y Doña María Teresa Fuertes Serrano. Se concede a Doña María Teresa Fuertes Serrano la custodia y la patria potestad de los hijos menores de edad Carlos, Eduardo y María Teresa Clemente Fuertes. La disolución de la sociedad de gananciales. Se señala, en concepto de alimentos, la suma de cincuenta mil pesetas, las que deberá satisfacer el esposo a Doña María Teresa Fuertes Serrano, dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizándose conforme los índices de precios al consumo que emita el Instituto Nacional de Estadística u organismo competente. Se atribuye a Doña María Teresa Fuertes Serrano y el uso y disfrute del hogar conyugal, para convivir en él con sus hijos menores. Todo ello con imposición de costas al demandado. Firme esta sentencia librese exhorto a los Registros Civiles correspondientes para inscripción de la misma en las inscripciones de matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos habidos en el mismo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a Don Alberto Clemente Frías, expido el presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.2648

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 168/87, que por daños, se sigue en este Juzgado, se cita a Doña María Lourdes Juano Vela, cuyo domicilio se desconoce, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 21 de enero de 1988, a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 23 de noviembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.2649

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas nº 165/87, se acordó citar a Afra Silvano Disaro, mayor de edad, y cuyo último domicilio estaba en Italia, Milano, Cia I. Rmo. 89, Meda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se le reciba declaración, así como que aporte factura de los daños producidos.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 17 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.2650

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez de Distrito de Haro, en Juicio de Faltas nº 152/87, se acordó citar a Luis Manuel Galdes Vicente, mayor de edad, cuyo último domicilio estaba en Haro, c/ Castillo, nº 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se le reciba declaración sobre los hechos que lo motivan.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 17 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. - 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-I-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100